

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del 90° Aniversarios del Barrio Manuel Belgrano", el día 28 de junio del corriente año.



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

"30° Aniversario de la sanción de
la Carta Orgánica Municipal"



Neuquén, 10 de junio de 2025.-

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO

Nota N° 67 /2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-

Ljal. Laura Pérez
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE NEUQUÉN



Comunidad | Neuquinizate

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

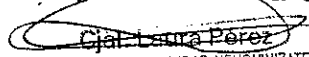
El Expediente N° ..., la Ordenanza N° 14212, los Artículos 29 y 32 de la Carta Orgánica Municipal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de la Naciones Unidas (ONU); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14212, establece la creación del Registro Único de Fechas Aniversario de los Barrios de la Ciudad de Neuquén, donde se rectifica como fecha Aniversario el día 20 de junio, solicitada por la Vecinal del Barrio Belgrano.

Que, el 20 de junio de 1935 se fundó la Asociación Vecinal de Fomento, quien bautizó al barrio con el nombre Manuel Belgrano, debido a que se conmemoraba el 115° del fallecimiento del distinguido prócer, creador de la Bandera. Ese día también nace el equipo de fútbol barrial y su organización institucional.

Que, el 90° Aniversario del Barrio Manuel Belgrano es una oportunidad para rescatar el pasado histórico del mismo, recordando a sus primeros pobladores, que se instalaron en la zona en la segunda década del siglo XX, en un paisaje natural que se caracterizaba por bardas prominentes a orillas


Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

del brazo del río Limay, donde llegan las aguas del arroyo Durán y el ex canal Villa María, poblado de abundantes tamariscos y eucaliptos

Que, en 1913 se inauguró el primer Matadero Municipal que funcionó en la chacra 35, en la actual esquina de Ricchieri y Bahía Blanca, por lo que inicialmente se lo conocía como el "Barrio Matadero". Era habitual que allí ingresará la hacienda de la comuna para su último engorde antes de la faena. Había algunas viviendas precarias y campamentos de gitanos. Los servicios en esa zona se reducían a una canilla comunitaria y a la electricidad que proveía la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza. La falta de gas, por su parte, era compensada con leña extraída de los bosques que seguían el curso del río Limay.

Que en 1910 la Comuna Municipal sancionó una ordenanza sobre el funcionamiento de los prostíbulos de la ciudad, reglamentando el lugar donde debían instalarse estas casas de tolerancias en la ciudad, donde se incluía zonas del Barrio Belgrano, por lo que también fue conocido como el "Barrio Gris".

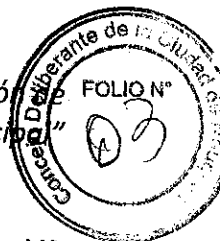
Que a partir de la década del 40 se comienza a realizar los primeros trazados de las calles Richieri, Tierra del fuego, Chubut y Santa Cruz, Río Negro, tarea llevada adelante por los vecinos conjuntamente con las autoridades municipales, además de organizar y traer servicios como el agua y la luz al Barrio.

Que en el año 1958 se inician los trámites para la construcción de un balneario en la costa del río Limay, cuyas obras fueron inauguradas el 5 de febrero de 1961, convirtiéndose en el primer lugar de recreación en la costa que tuvo la ciudad ubicada en un brazo del río Limay; frente a la isla 132, que ofrecía aguas más seguras que las del río grande, hoy conocido como Balneario Albino Cotro.

Que, en el año 1974 el barrio ya tenía asignados por ordenanza sus límites actuales. Y a finales de la década del 70 el barrio pertenecía a una franja relativamente privilegiada de barrios con "casas de material con agua y luz" que albergaba a una población formada por "obreros y empleados de empresas estatales, privadas y comercio".

Que en la década de 1980 el barrio, junto con otros cercanos al centro, se consolidaron desde el punto de vista urbanístico. Por lo que hoy, en su 90 aniversario podemos apreciar el progreso con sus calles asfaltadas transitadas por varias líneas de colectivos, con espacios verdes, jardines de infantes, escuelas públicas y privadas, escuelas técnicas y de nivel secundario, radios, Comisaría, Bomberos, Hogar de ancianos, la Residencia del Gobernador, el paseo costero, el Balneario Municipal Albino Cotro a unos 100 metros del límite del balneario se encuentra el Árbol Histórico que fuera plantado en 1906 por Julio Pelagatti, primer


Cj. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD NEOLÍNGUA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN JUAN



médico de la ciudad, declarado Patrimonio Natural de la ciudad, por Ordenanza N° 13.559 en el año 2016.

Que, en el desarrollo y crecimiento del barrio Belgrano, se ve reflejado en las historias de vecinas y vecinos, quienes día a día transitan sus calles con principios y valores, dando vida e identidades a este sector de la ciudad.

Que el hecho de recordar el 90° Aniversario contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia de las vecinas y vecinos, rescatando la memoria e identidad de los habitantes del barrio, así como el desarrollo y crecimiento de este sector de la ciudad

Que celebrar con festejos el 90° Aniversario estimula a la participación de los habitantes del barrio, rescatando el sentido de pertenencia a la comunidad barrial, que se llevarán a cabo el 28 de junio del corriente año, en la sede de la Comisión Vecinal del barrio, sito en la calle Winter 938.

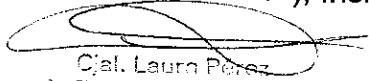
Que en el Artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal, establece como competencia municipal el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social.

Que, en el Artículo 32, se garantiza a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad.

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Artículo 11, invitan a seguir creciendo y prosperando al mismo tiempo con el fin de aprovechar mejor los recursos, que incluye oportunidades con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos, tarea a la que están abocados los miembros de la vecinal, en busca de una mejor calidad de vida, para las y los vecinos, manteniendo comunicación e integración social con todos.

Que recordar y fortalecer esta celebración permite fortalecer la memoria y el sentido de pertenencia, invitando a vecinas y vecinos a conocer, comprender y asumir valores y responsabilidades comunes como el cuidado de su barrio desde el aporte de conocimientos, costumbres y culturas producto de su historia, desde el respeto y aprecio por la dignidad humana, justicia, igualdad, solidaridad, libertad, tolerancia y honestidad, en el marco de las multiculturalidades que allí conviven.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la celebración del "XC° Aniversario del Barrio Manuel Belgrano", a realizarse el día 28 de junio, en el marco del 20 de junio, fecha Aniversario establecida por la Ordenanza N° 14212, entendiendo que recuperar estos encuentros vecinales, contribuyen con la memoria y calidad de vida de nuestra comunidad. –

ARTÍCULO 2º): DECLÁRANSE de Interés Municipal las actividades realizadas en el marco de los "Festejos del Aniversario del Barrio Manuel Belgrano". –

ARTÍCULO 3º): DE FORMA. -

[Firma]
Cjal. Laura Pérez
H. B. B. COMUNIDAD NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N°	51.770	
Fecha	10/06/25	Hora 03 Hora 12:00
Firma	<i>[Firma]</i>	
Dirección General Legislativa		

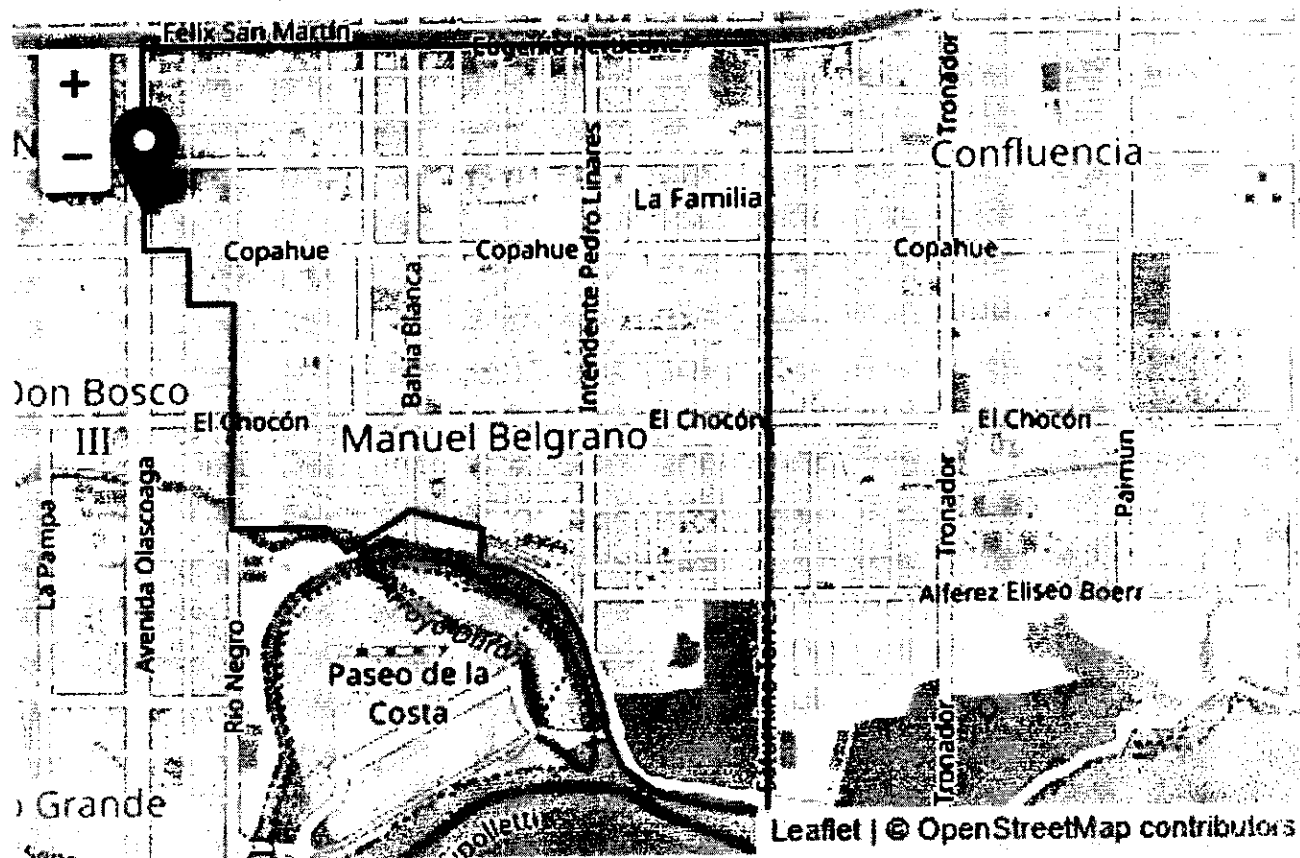
10/06/2025	ENTRADA N°	414/2025
Ingresado en la Fecha por el C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 1568-2025 o Nota n°		
Recibió	<i>[Firma]</i>	
Firma	<i>[Firma]</i>	12:00
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)		

12/06/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 09/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa

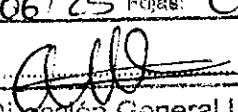
Se Agrega Registro N° 51787. Fotos(01)

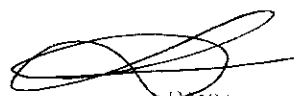
[Firma]
Gonzalez
11-06-2025
12:21 PM

Mapa de Belgrano



Incorporase a la Entrada 414/2025 - Expediente CD-156-B-2025

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51787		
Fecha	11/06/25	Folios: 01 Hora: 12:24
Firma: 		
Dirección General Legislativa		


 Cj. Laura Pérez
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cronograma de actividades por el 90° Aniversario del Barrio Manuel Belgrano

18 de junio 16 horas: "Conociendo mi barrio", recorrido en el bus accesible por los lugares emblemáticos del barrio.

20 de junio 8 horas: Izamiento de las Banderas en Parque Belgrano, sito en las calles San Carlos- Cultrún- Cafayate- Ema Vivanco-(Copahue al 1100)

11 horas: Brindis en la Sede Vecinal, calle Winter N°938 (a confirmar)

28 de junio de 14 a 19 horas: Festejos por los 90 años del Barrio Manuel Belgrano. Un día para celebrar junto a nuestros vecinos y vecinas, y todos aquellos que quieran sumarse a festejar, nuestro aniversario, están invitados.

- ❖ Globa con espectáculos
- ❖ Stands institucionales
- ❖ Cantantes solistas
- ❖ Banda de la Policía de la Provincia
- ❖ Bandas
- ❖ Ballets folclóricos
- ❖ Tango
- ❖ Rock
- ❖ Clínica de Jorge Da Roda Baile y Ritmos
- ❖ Punto saludable
- ❖ Puesto de Desparasitación caninos y felinos
- ❖ Registro de bicicletas
- ❖ Coro arco iris
- ❖ Saxo Adultos Mayores
- ❖ 35 Emprendedores
- ❖ Muestras de arte
- ❖ Juegos y peloteros para niños
- ❖ Torta y merienda para compartir
- ❖ Grafiti Arte Capital
- ❖ Biblioteca Homero Manzi de Puertas Abiertas
- ❖ Bus accesible disponible
- ❖ A rodar por el barrio, bicis accesibles
- ❖ Chocolate de preparado por nuestros Héroes de Malvinas

5 de julio: Torneo 90 Aniversario, amistoso de fútbol organizado por Intercesores Barrio Belgrano- Pre Vida - Deportivo del Valle.